

Tipo de Proceso: EJECUTIVO MIXTO
Radicado: 190013103006 -2002-00300-00
Demandante: CENTRAL DE INVERSIONES
Demandado: SOCIEDAD JUAN MANUEL ORDOÑEZ



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN – CAUCA
CODIGO: 190013103006**

VEINTITRÉS (23) MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

Procede el despacho mediante la presente providencia a resolver al recurso interpuesto por el Dr. NESTOR JAVIER SARRIA ORDOÑEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 76.332.731, en la calidad de apoderado de la parte ejecutada, dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO, Demandante: CENTRAL DE INVERSIONES, Demandado: SOCIEDAD JUAN MANUEL ORDOÑEZ.

ARGUMENTO DEL RECURSO INTERPUESTO

Señala el apoderado de la parte demandada, que se aplique en el presente proceso el artículo 317 del C.G.P, petición que fundamenta por la inactividad procesal, dado que han trascurrido mas de un año desde la ultima actuación, fecha 18 de septiembre de 2020, según estado electrónico No. 073, providencia mediante se declaró la ineficacia del auto de 04 de octubre de 2012.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

En virtud de la solicitud interpuesta, se manifiesta al apoderado que la actuación surtida por este Despacho frente al proceso en mención, tiene de fecha el día 17 de septiembre de 2020, la cual decide sobre el recurso interpuesto, y por consiguiente declara la ineficacia de la providencia del 04 de octubre de 2012.

Revisada la actuación tenemos que el presente proceso, está en trámite para dictar Sentencia, actuación subsiguiente que es oficiosa y corresponde al Despacho impulsarla, observando que por lo mismo no existe carga procesal pendiente a cargo de la parte demandante, si no es del despacho impulsar el proceso oficiosamente, es emitir fallo y declarar las excepciones de fondo.

En razón de lo expuesto el JUZGADO SEXTO CIVIL DE CIRCUITO DE POPAYAN.

RESUELVE

PRIMERO: DENEGAR, la solicitud interpuesta en la aplicación del artículo 317 del C.G.P.

SEGUNDO: El presente proceso pasa a Despacho para proferir Sentencia.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

NOTIFICACION

La presente providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 47 hoy 24 de marzo de 2023 a las 08:00 a.m.

Ana Raquel Martínez Dorado
ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia